

CIRCULAR NRO. AJL 54 -  
2020



La Paz, 01 de abril de 2020  
Circular AJL 54 - 2020

## Ref. INSTRUCTIVO APS 09/2020 SUSPENSIÓN DE PLAZOS SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES



Estimado Señor Asociado:

Tras varias gestiones realizadas por la Cámara Nacional de Comercio, enviamos el Instructivo Especial APS 09/2020 emitido por la Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros que comunica la suspensión del plazo para el pago de Contribuciones a la Seguridad Social de Largo Plazo con vencimiento durante la declaratoria de Cuarentena Total, hasta posterior análisis y determinación por el Órgano Ejecutivo.



Adjuntamos el instructivo de referencia.



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías  
**ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL**  
**CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Autoridad de Fiscalización  
y Control de Pensiones  
y Seguros - APS

## **INSTRUCTIVO ESPECIAL APS / 09 / 2020**

Fecha: La Paz, 31 de marzo 2020

### **Referencia: Pago de Contribuciones**

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), en virtud al Decreto Supremo N° 4200 de 25 de marzo de 2020 (D.S. 4200), que tiene por objeto reforzar y fortalecer las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, establece lo siguiente:

1. Quedan comprendidas en el alcance del presente Instructivo Especial las siguientes entidades:
  - Futuro de Bolivia S.A. AFP
  - BBVA Previsión AFP S.A.

Entidades que tienen a su cargo la gestión de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2. En vista que, a la fecha se encuentra vigente la disposición de restricción de desplazamiento de personas y vehículos a nivel nacional, en virtud a la Declaratoria de Cuarentena Total, limitando la posibilidad de Empleadores y otros actores de la Seguridad Social de Largo Plazo para proceder al pago físico de Contribuciones de Asegurados a las Cuentas Personales Previsionales, Primas por Riesgos, Comisión, Aportes Solidarios, entre otros; el plazo para el pago de Contribuciones a la Seguridad Social de Largo Plazo que venciere durante la declaratoria de Cuarentena Total queda suspendido hasta el análisis y determinación a ser dispuesta por el Órgano Ejecutivo.